



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 251/2008, de 12 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2017060382)

El Servicio Extremeño Público de Empleo como organismo autónomo de carácter administrativo, tiene atribuidas entre otras, la ejecución de las competencias en administración, gestión y coordinación de los procesos derivados de las políticas activas de empleo, tal y como se determina en sus normas de creación y desarrollo, Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 76, de 3 de julio), y Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 44, de 5 de marzo), respectivamente.

En concreto, dentro de sus políticas activas de empleo se encuadran las subvenciones para promover la generación de empleo en el entorno local mediante la concesión de subvenciones para la contratación inicial y prórroga de los contratos de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las Corporaciones Locales precisan dotarse de personal técnico de empleo, especialista en desarrollo local, que colaboren en la orientación de los programas de políticas activas de empleo, en la generación de actividad empresarial y la prospección y promoción de proyectos empresariales en el ámbito local. El programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local constituye una pieza clave en los procesos de desarrollo que se implementan en el territorio.

Al amparo del Decreto 251/2008, de 12 de diciembre (DOE n.º 245, de 19 de diciembre) se concedieron para la anualidad 2016, subvenciones destinadas a la prórroga de la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 26 de julio de 2016 (DOE n.º 149, de 3 de agosto) se convocó la concesión de subvenciones destinadas a la prórroga de la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local de las Mancomunidades de municipios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2016.

Asimismo, por Orden de 20 de octubre de 2016 (DOE n.º 213, de 7 de noviembre) se convocó la concesión de subvenciones destinadas a la prórroga de la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2016-2017.



En cuanto a su financiación, estas subvenciones se imputaron al programa 242A "Fomento y Calidad en el Empleo", desde las aplicaciones presupuestarias e importes ejecutados que se detallan a continuación:

COD. PROYECTO	DENOMINACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE EJECUTADO (€)	FUENTE FINANCIACIÓN
200814006001000	Agentes de Empleo y Desarrollo Local	1308242A46000	1.132.440,92	Transferencia de Estado
		1308242A46100	637.719,30	
		1308242A46200	287.358,99	
		1308242A46900	135.227,76	

Aplicación Presupuestaria:

- 1308242A46000 "Ayuntamientos".
- 1308242A46100 "Mancomunidades".
- 1308242A46200 "Diputaciones".
- 1308242A46900 "Organismos Autónomos y Otros Expedientes".

En aplicación de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura una vez resueltas y notificadas individualmente las resoluciones de concesión de subvenciones a los beneficiarios y cuando los importes concedidos, individualmente considerados, sean de cuantía igual o superior a 3.000,00 euros, el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

A tenor de lo establecido en el artículo 17.2.b) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, no serán objeto de publicación las subvenciones de cuantía inferior a 3.000 euros.

En cumplimiento de este mandato, y en ejercicio de la competencia delegada por parte del titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo mediante Resolución de 21 de diciembre de 2015 (DOE núm. 2, de 5 de enero de 2016),

RESUELVO :

Primero. Dar publicidad a las subvenciones concedidas para la prórroga de la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2016, convocadas mediante la Orden de 26 de julio de



2016 y Orden de 20 de octubre de 2016 al amparo del Decreto 251/2008, de 12 de diciembre, y gestionadas por la Dirección General de Empleo de la Consejería de Educación y Empleo.

Segundo. Disponer su publicación en el DOE con expresión de la convocatoria, programa de ayudas y crédito presupuestario al que se imputan, el número de expediente, CIF, entidad beneficiaria e importe de la subvención concedida.

Mérida, 21 de febrero 2017.

El Director Gerente del Servicio
Extremeño Público de Empleo,
PD Resolución de 21 de diciembre de 2015
(DOE n.º 2, de 05/01/2016),
La Directora General de Empleo,
INÉS CARRERAS GONZÁLEZ

**ANEXO**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	IMPORTE
1308242A46000	AD12/031/16	P0600300H	AYTO. AHILLONES	14.868,00
	AD7/027/16	P0600600A	AYTO. ALBURQUERQUE	19.572,23
	AD12/076/16	P1000800A	AYTO. ALCÁNTARA	16.903,47
	AD11/099/16	P0600700I	AYTO. ALCONCHEL	15.105,56
	AD12/112/16	P1001000G	AYTO. ALCUÉSCAR	12.444,10
	AD11/105/16	P1001800J	AYTO. ALISEDA	14.661,58
	AD7/025/16	P1002000F	AYTO. ALMOHARÍN	10.000,00
	AD11/093/15	P1002200B	AYTO. ARROYO DE LA LUZ	16.903,47
	AD12/063/16	P0601200I	AYTO. ARROYO DE SAN SERVÁN	8.509,56
	AD7/024/16	P1002400H	AYTO. ARROYOMOLINOS	8.800,00
	AD7/028/16	P0601500B	AYTO. BADAJOZ	16.903,47
	AD11/008/16	P1002500E	AYTO. BAÑOS DE MONTEMAYOR	13.600,00
	AD11/092/15	P0601900D	AYTO. BERLANGA	16.903,47
	AD12/072/16	P1003200A	AYTO. BOTIJA	13.000,00
	AD10/085/16	P0602200H	AYTO. BURGUILLOS DEL CERRO	16.903,47
	AD12/022/16	P0602500A	AYTO. CALAMONTE	16.903,47
	AD11/102/16	P1004400F	AYTO. CAMPO LUGAR	12.319,74
	AD7/034/16	P1005000C	AYTO. CASAR DE CÁCERES	16.903,47
	AD12/018/16	P1006300F	AYTO. CEDILLO	14.484,66
	AD11/111/16	P1006800E	AYTO. CORIA	16.903,47
	AD12/064/16	P1007100I	AYTO. DELEITOSA	16.903,47
	AD11/083/16	P0604400B	AYTO. DON BENITO	15.537,96
	AD12/069/16	P0605000I	AYTO. FREGENAL DE LA SIERRA	13.592,35
	AD11/002/16	P0605300C	AYTO. FUENTE DEL ARCO	9.646,18



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	IMPORTE
1308242A46000	AD12/116/16	P0605400A	AYTO. FUENTE DEL MAESTRE	16.900,00
	AD10/086/16	P1007800D	AYTO. GARCIAZ	11.000,00
	AD12/021/16	P1008300D	AYTO. GARROVILLAS DE ALCONÉTAR	16.903,47
	AD11/110/16	P0605900J	AYTO. GRANJA DE TORREHERMOSA	16.903,47
	AD11/115/16	P0606000H	AYTO. GUAREÑA	12.963,30
	AD12/061/16	P0606600E	AYTO. HIGUERA DE VARGAS	16.903,47
	AD12/020/16	P0606700C	AYTO. HIGUERA LA REAL	14.966,08
	AD12/030/16	P0606800A	AYTO. HINOJOSA DEL VALLE	11.145,93
	AD11/096/16	P0606900I	AYTO. HORNACHOS	16.903,47
	AD7/026/16	P1010800I	AYTO. JARANDILLA DE LA VERA	16.903,47
	AD11/095/16	P1007900B	AYTO. LA GARGANTA	13.500,00
	AD11/091/15	P0606100F	AYTO. LA HABA	12.142,68
	AD7/029/16	P1014700G	AYTO. LA PESGA	13.000,00
	AD12/019/16	P0607300A	AYTO. LLERA	16.300,38
	AD12/067/16	P0607400I	AYTO. LLERENA	35.700,00
	AD7/032/16	P1011300I	AYTO. LOSAR DE LA VERA	14.448,28
	AD7/033/16	P1011400G	AYTO. MADRIGAL DE LA VERA	12.230,00
	AD10/089/16	P0607600D	AYTO. MAGUILLA	16.903,47
	AD12/060/16	P1011800H	AYTO. MALPARTIDA DE CACERES	16.903,47
	AD12/065/16	P1011900F	AYTO. MALPARTIDA DE PLASENCIA	16.903,47
	AD12/055/16	P1012100B	AYTO. MATA DE ALCANTARA	13.565,28
	AD11/084/16	P0608500E	AYTO. MONESTERIO	13.869,18
	AD10/101/16	P1012900E	AYTO. MONTÁNCHÉZ	11.050,00
	AD11/104/16	P0608700A	AYTO. MONTE RRUBIO DE LA SERENA	12.033,16



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	IMPORTE
	AD11/103/16	P1013100A	AYTO. MORALEJA	16.903,47
	AD10/074/16	P1013600J	AYTO. NAVAS DEL MADROÑO	12.000,00
	AD11/005/16	P0609300I	AYTO. OLIVA DE LA FRONTERA	16.903,47
	AD10/081/16	P1015100I	AYTO. PLASENCIA	32.269,68
	AD12/070/16	P0610300F	AYTO. PUEBLA DE LA CALZADA	33.806,93
	AD11/091/16	P0611000A	AYTO. REINA	15.451,00
	AD10/106/16	P0611300E	AYTO. RIBERA DEL FRESNO	16.710,02
	AD10/100/16	P1016300D	AYTO. ROMANGORDO	16.903,47
	AD12/004/16	P1000006E	AYTO. ROSALEJO	11.493,24
	AD12/017/16	P5617301F	AYTO. RUECAS	15.000,00
	AD11/090/16	P0612300D	AYTO. SAN VICENTE DE ALCANTARA	14.780,64
	AD12/010/16	P1017200E	AYTO. SANTIAGO DE ALCANTARA	16.903,47
	AD11/094/15	P1017600F	AYTO. SAUCEDILLA	16.903,47
	AD11/097/16	P1019900H	AYTO. TRUJILLO	16.903,47
	AD7/059/16	P1000005G	AYTO. VALDESALOR	11.000,00
	AD10/093/16	P0613800B	AYTO. VALDETORRES	16.903,47
	AD12/075/16	P0613900J	AYTO. VALENCIA DE LAS TORRES	10.835,10
	AD11/088/16	P0614000H	AYTO. VALENCIA DEL MOMBUEY	13.946,17
	AD11/009/16	P0614300B	AYTO. VALVERDE DE LEGANÉS	16.903,47
	AD12/006/16	P0615000G	AYTO. VILLAGARCÍA DE LA TORRE	14.107,88
	AD12/023/16	P0615300A	AYTO. VILLANUEVA DE LA SERENA	16.903,47
	AD11/079/16	P1021600J	AYTO. VILLANUEVA DE LA VERA	13.628,06
	AD12/078/16	P0615800J	AYTO. ZAFRA	31.634,77
	AD11/080/16	P0615900H	AYTO. ZAHÍNOS	15.331,02
Subtotal aplicación presupuestaria 1308242A46000				1.132.440,92



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	IMPORTE
1308242A46200	AD11/007/16	P0600038D	DIPUTACIÓN BADAJOZ (A.D.L.)	118.324,29
	AD10/087/16	P1000000H	DIPUTACIÓN CÁCERES	84.517,35
	AD11/003/16	P1000000H	DIPUTACIÓN CÁCERES	84.517,35
Subtotal aplicación presupuestaria 1308242A46200				287.358,99

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	IMPORTE
1308242A46100	AD12/035/16	P1000037J	MDAD. AGUAS DEL RIO TAMUJA	16.903,47
	AD13/068/16	P1000037J	MDAD. AGUAS DEL RIO TAMUJA	16.903,47
	AD9/036/16	P0600011A	MDAD. CAMPIÑA SUR	16.903,47
	AD10/098/16	P0600011A	MDAD. CAMPIÑA SUR	16.903,47
	AD12/109/16	P1000034G	MDAD. CAMPO ARAÑUELO	16.903,47
	AD12/107/16	P1000034G	MDAD. CAMPO ARAÑUELO	16.903,47
	AD9/051/16	P1000034G	MDAD. CAMPO ARAÑUELO	16.903,47
	AD11/053/16	P1000034G	MDAD. CAMPO ARAÑUELO	16.903,47
	AD11/052/16	P1000034G	MDAD. CAMPO ARAÑUELO	16.903,47
	AD10/108/16	P1000034G	MDAD. CAMPO ARAÑUELO	16.903,47
	AD7/040/16	P0600064J	MDAD. CENTRO	28.459,38
	AD7/043/16	P1000031C	MDAD. COMARCA DE TRUJILLO	27.045,55
	AD11/054/16	P0600055H	MDAD. LA SERENA-VEGAS ALTAS	15.928,50
	AD9/056/16	P0600016J	MDAD. LÁCARA-LOS BALDIOS	16.903,47
	AD10/117/16	P0600016J	MDAD. LÁCARA-LOS BALDIOS	16.903,47
	AD11/057/16	P1000039F	MDAD. RIBEROS DEL TAJO	15.250,00



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	IMPORTE
1308242A46100	AD12/077/16	P1000039F	MDAD. RIBEROS DEL TAJO	25.210,34
	AD7/037/16	P0600017H	MDAD. RÍO BODIÓN	14.550,00
	AD7/058/16	G10166650	MDAD. RIVERA DE FRESNEDOSA	9.067,73
	AD10/045/16	G10153096	MDAD. SIERRA DE MONTÁNCHEZ	34.945,59
	AD10/092/16	G10153096	MDAD. SIERRA DE MONTÁNCHEZ	11.759,22
	AD11/071/16	G10153096	MDAD. SIERRA DE MONTÁNCHEZ	34.945,29
	AD9/044/16	G10153096	MDAD. SIERRA DE MONTÁNCHEZ	11.759,12
	AD12/062/16	P6020701F	MDAD. SIERRA DE SAN PEDRO	13.700,00
	AD7/047/16	P6020701F	MDAD. SIERRA DE SAN PEDRO	26.250,00
	AD11/046/16	P6020701F	MDAD. SIERRA DE SAN PEDRO	13.700,00
	AD12/066/16	G10141083	MDAD. TAJO-SALOR	16.903,47
	AD11/041/16	G10141083	MDAD. TAJO-SALOR	16.903,47
	AD7/038/16	P5602601F	MDAD. TENTUDÍA	13.000,00
	AD11/073/16	P1000030E	MDAD. TRASIERRA-TIERRAS DE GRANADILLA	12.000,00
	AD10/049/16	P1000030E	MDAD. TRASIERRA-TIERRAS DE GRANADILLA	12.000,00
	AD7/039/16	G10142438	MDAD. VALLE DEL AMBROZ	11.500,00
	AD7/048/16	V10174829	MDAD. VILLUERCAS-IBORES-JARA	30.000,00
	AD7/042/16	P6012401C	MDAD. ZONA CENTRO	25.000,00
	AD7/050/16	P0600015B	MDAD. ZONA DE BARROS	15.000,00
Subtotal aplicación presupuestaria 1308242A46100				637.719,30



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	IMPORTE
1308242A46900	AD10/094/16	Q0600494I	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO LA ENCOMIENDA	16.903,47
	AD10/001/16	G10298743	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE CÁCERES	50.710,41
	AD11/114/16	G10298743	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE CÁCERES	50.710,41
	AD10/082/16	P6060001B	UNIVERSIDAD POPULAR DE TORREJONCILLO	16.903,47
Subtotal aplicación presupuestaria 1308242A46900				135.227,76

TOTAL EJECUTADO	2.192.746,97
------------------------	---------------------

